

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:10 (once horas con diez minutos) del jueves 27 (veintisiete) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2018** para celebrar la

Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo: -----

Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante.-----

Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo. -----

Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán.-----

Tercer Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán. -----

Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo. -----

Quinto Regidor, C. David Moreno Sáenz. -----

Sexta Regidora, C. Ana María Betancourt Favela. -----

Séptimo Regidor, C. Víctor Santibáñez Noé. -----

Octava Regidora, C. Claudia Contreras Barrios. -----

Noveno Regidor, C. Juan José Arellano Ramírez. -----

Décima Regidora, C. Diana Valeria Hernández Morón. -----

Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero. -----

Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González. -----

Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque. -----

Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas. -----

Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez. -----

Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo. -----

Décimo Séptima Regidora, C. Selene Aguilera Sotelo. -----

Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo. -----

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán. -----

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia
y Declaración del Quórum Legal.**-----

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. ----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- IV. Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 26, 27; derivadas de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, Décima Séptima Sesión Ordinaria, respectivamente.. -----
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección. Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación cuatro solicitudes

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

de establecimientos mercantiles, para realizar cambios en sus licencias de alcoholes. -----

VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la elevación de régimen de condominio solicitud de la C. Catalina Mata Rocha de una casa habitación ubicada en Calle Eugenio Aguirre Benavides # 81 Sur, de la Zona Centro. -----

VII. Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso a favor de la C. San Juana González Blanco, en la Colonia Carolinas, lo anterior a solicitud de la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado.-----

VIII. Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso a favor del C. Rodolfo Raúl Pérez Andrade, en el Fraccionamiento Felipe Ángeles, lo anterior a solicitud del interesado. -----

IX. Asuntos Generales. -----

X. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

En este acto el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento del H. Cabildo que se registró un asunto general, siendo este el siguiente: -----

Único.- Solicitud del C. Décimo Quinto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, de un exhorto dirigido al C. Lic. Jorge Zermeño Infante Presidente Municipal, para que revoque del Boulevard Ejercito Mexicano y Restituya al de Periférico Raúl López Sánchez. -----

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se

RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2018. -----

Cuarto Punto del Orden del día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 26, 27; derivadas de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, Décima Séptima Sesión Ordinaria, respectivamente. -----

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 26, 27; derivadas de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, Décima Séptima Sesión Ordinaria, respectivamente; toda vez que el proyecto de las Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. ----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**: -----

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 26, 27; derivadas de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, Décima Séptima Sesión Ordinaria, respectivamente.-----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección. Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación cuatro solicitudes de establecimientos mercantiles, para realizar cambios en sus licencias de alcoholes. -----

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, el C. David Moreno Sáenz, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE CUATRO SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, Regidor Juan José Arellano Ramírez, Regidor Víctor Santibáñez Noé, Regidora Claudia Contreras Barrios, Regidor Eduardo Carmona González, Regidora Selene Aguilera Sotelo, en su décimo primera sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13.30 trece horas con treinta minutos del día siete del mes de septiembre de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.-
ANTECEDENTES. - PRIMERO.- El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró los oficios número SRA/2044/ 2018 y SRA/2111/2018, ambos dirigidos al C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de cuatro solicitudes de establecimientos mercantiles para realizar cambios en sus licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes debidamente requisitados correspondiente a dicha solicitud, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 5 de septiembre de 2018, convocó a los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la décimo primera sesión ordinaria, a celebrarse el día 7 de septiembre del presente año, a las 13:30 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de cuatro establecimientos mercantiles, para realizar cambios en sus licencias de alcoholes, los cuales se mencionan a continuación: - Solicitud del establecimiento mercantil Solicitud del establecimiento mercantil denominado “SZIMPLA”, Restaurant Bar, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “CERVECERÍA TORREÓN” Restaurant Bar, para cambio de domicilio denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “DE TORREÓN A LERDO” Restaurant Bar, para cambio de marca de contribuyente, (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “BABYLON” Restaurant Bar, para cambio de marca de contribuyente, (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería). - II.- **CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar los

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que los establecimientos mercantiles mencionados en el Punto Tercero del capítulo de Antecedentes, realizaron solicitudes para realizar cambios en sus licencias de alcoholes. - **TERCERO.-** Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de las solicitudes realizadas por cuatro establecimientos mercantiles para cambios en sus licencias de alcoholes, las cuales están descritas en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueban por unanimidad de votos de los comisionados, las siguientes solicitudes: - Solicitud del establecimiento mercantil Solicitud del establecimiento mercantil denominado “SZIMPLA”, Restaurant Bar, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “CERVECERÍA TORREÓN” Restaurant Bar, para cambio de domicilio denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “DE TORREÓN A LERDO” Restaurant Bar, para cambio de marca de contribuyente, (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “BABYLON” Restaurant Bar, para cambio de marca de contribuyente, (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería). - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ - C. VICTOR SANTIBAÑEZ NOÉ - C. EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ - C. JUAN JOSE ARELLANO RAMÍREZ. - C. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS - C. SELENE AGUILERA SOTELO - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho. “””””. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autorizan las solicitudes de los diversos establecimientos mercantiles en los términos establecidos en el dictamen presentado, siendo estas las siguientes: -----

* Solicitud del establecimiento mercantil denominado “SZIMPLA”, Restaurant Bar, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); -----

* Solicitud del establecimiento mercantil denominado “CERVECERÍA TORREÓN” Restaurant Bar, para cambio de domicilio denominación y giro; -----

* Solicitud del establecimiento mercantil denominado “DE TORREÓN A LERDO” Restaurant Bar, para cambio de marca de contribuyente, (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); * Solicitud del establecimiento mercantil denominado “BABYLON” Restaurant Bar, para cambio de marca de

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

contribuyente, (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería). -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, así como las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la elevación de régimen de condominio solicitud de la C. Catalina Mata Rocha de una casa habitación ubicada en Calle Eugenio Aguirre Benavides # 81 Sur, de la Zona Centro. -----

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor Regidora y Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el C. Juan José Arellano Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA C. CATALINA MATA ROCHA CON RELACIÓN A LA ELEVACIÓN A REGIMEN EN CONDOMINIO DE CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES #81 SUR, COLONIA CENTRO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, G) Y LOS ARTICULOS 31 Y 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, en su sesión ordinaria número 14, celebrada en la Sala de Comisiones, a los 12 días del mes de **septiembre del 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha del 10 de agosto del 2018, el ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, mediante Oficio número DGOTU/DAU/0646/18, remite al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO el DICTAMEN DE ELEVACIÓN EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO relativo a la solicitud presentada por la C. CATALINA MATA ROCHA con número de expediente 05T/003-18/RC de la propiedad “Casa de Habitación”**

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

ubicada en Calle Eugenio Aguirre Benavides # 81 Sur de la Colonia Centro. **(Se anexa oficio) - SEGUNDO.-** Con fecha 27 de agosto del 2018, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** envía el Oficio **SRA/2112/2018** al **SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL LIC. BRAZIL ORLANDO VALENCIA CAMPOS**, a efecto de que sea enviada, analizada y revisada en la **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** en términos de ley. **(Se anexa oficio) - TERCERO.-** Posteriormente en base a lo anteriormente planteado, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC., SERGIO LARA GALVÁN** envía el Oficio **SRA//2018** dirigido al **NOVENO REGIDOR y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** remitiendo el expediente completo y sus anexos con la finalidad de que esta Comisión emita el **DICTAMEN** correspondiente. - **CUARTO.-** El día **07 de septiembre de 2018**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36, 107, 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** a solicitud del **ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO**, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos necesarios y suficientes de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO**. - **TERCERO.-** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: **“LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente para poder DICTAMINAR sobre este asunto”**. - Por las consideraciones que anteceden, la **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 22, 32, 33, 38, 50, 86 y 110 del **REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO**, 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso a) del **CÓDIGO MUNICIPAL PARA ÉL ESTADO DE COAHUILA**, artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la **LEY SOBRE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE COAHUILA** se determina **“APROBAR POR UNANIMIDAD de votos, la solicitud de la C. CATALINA MATA ROCHA para ELEVAR A RÉGIMEN EN CONDOMINIO la casa habitación ubicada en Calle Eugenio Aguirre Benavides # 81 Sur, Colonia Centro con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, G) y los**

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

artículos 31 y 50 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón según el Expediente (anexo)". - SEGUNDO.-

*Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Juan José Arellano Ramírez - C. Eduardo Carmona González - C. Elizabeth Pérez Alemán - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. Esteban Antonio Soto Durán - C. Enrique Sarmiento Álvarez - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque - Firmando todos al calce para su debida constancia, - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** - Sesión ordinaria número **14**, punto IV del Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **12** días del mes de septiembre del año **2018**. "''''". -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso a) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley sobre El Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 22 inciso g), 32, 33, 50, 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza elevar el Régimen de Propiedad en Condominio de la C. Catalina Mata Rocha de una casa habitación ubicada en Calle Eugenio Aguirre Benavides No. 81 Sur, de la Zona Centro, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017, mediante el cual se autorizó la

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

enajenación a título oneroso a favor de la C. San Juana González Blanco, en la Colonia Carolinas, lo anterior a solicitud de la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado. -----

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los ediles la Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso a favor de la C. San Juana González Blanco, en la Colonia Carolinas, lo anterior a solicitud de la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado; para lo cual en el uso de la voz, la Décimo Cuarta Regidora, la C. Gabriela Romero Llamas, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, dio lectura al acuerdo respectivo. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; artículos 28, 29, 31 Fracción V y 32 del Reglamento de Bienes Inmuebles del Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso a favor de la C. San Juana González Blanco, con una superficie de 72.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al noroeste en 5.40 metros con calle Xaltepec. -----

Al sureste en 5.40 metros con fracción de área vial de la Calzada Xochimilco, con ocupación. -----

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

Al noreste en 13.40 metros con lote 46, Manzana "M",
Supermanzana XI. -----

Al suroeste en 13.40 metros con Calzada Xochimilco. -----

De la superficie total del predio, la solicitante acreditó el pago total
de 65.00 metros cuadrados, por lo que deberá pagar los 7.36
metros cuadrados restantes. -----

El valor de la enajenación es de: \$2,544.27 (dos mil quinientos
cuarenta y cuatro pesos con veintisiete centavos). -----

Segundo.- Envíese por conducto del C. Presidente Municipal y/o
Secretario del Ayuntamiento el presente acuerdo al H. Congreso
del Estado. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de
Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes
Inmuebles, así como a los demás interesados para el
cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Octavo Punto del Orden del Día.- Ratificación del Acuerdo de
Cabildo de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha
20 de diciembre del 2017, mediante el cual se autorizó la
enajenación a título oneroso a favor del C. Rodolfo Raúl Pérez
Andrade, en el Fraccionamiento Felipe Ángeles, lo anterior a
solicitud del interesado. -----**

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R.
Ayuntamiento sometió a consideración de los ediles la
Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Octogésima Segunda
Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017, mediante el
cual se autorizó la enajenación a título oneroso a favor del C.
Rodolfo Raúl Pérez Andrade, en el Fraccionamiento Felipe
Ángeles , lo anterior a solicitud del interesado, para lo cual cedo el
uso de la voz a la C. Gabriela Romero Llamas, Regidor y
Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia
de la Tierra, a efecto de que presente el Acuerdo respectivo. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por
Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se
tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102
fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

Coahuila de Zaragoza; artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; artículos 28, 29, 31 Fracción V y 32 del Reglamento de Bienes Inmuebles del Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso a favor del C. Rodolfo Raúl Pérez Andrade, el predio municipal siguiente: -----

Fracciones del lote 7 identificadas como 7 y 7B de la Manzana 4 del fraccionamiento Felipe Ángeles, con una superficie total de 101.16 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 10.00 metros con fracción del lote 7. -----

Al sur poniente en 10.54 metros con Blvd. Torreón-Matamoros. ----

Al oriente en 11.80 metros con lote 6 de la misma manzana. -----

Al poniente en 8.44 metros con lote 8 de la misma manzana. -----

El valor de la enajenación es de \$114,647.66 (ciento catorce mil seiscientos cuarenta y siete pesos con sesenta y seis centavos). --

Segundo.- Envíese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento el presente acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -----

Único.- Solicitud del C. Décimo Quinto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, de un exhorto dirigido al C. Lic. Jorge Zermeño Infante Presidente Municipal, para que revoque del Boulevard Ejercito Mexicano y Restituya al de Periférico Raúl López Sánchez. -----

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Buenos días. Como es sabido, en la pasada Sesión de Cabildo aprobamos el cambiar el nombre del Periférico Licenciado Raúl López Sánchez a Bulevar Ejército Mexicano y fue

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

aprobado por todos Quiero manifestar que esto fue a solicitud del Alcalde Jorge Zermeño Infante en un reconocimiento al ejército, principalmente al Batallón 33 con destacamento aquí en nuestra localidad, donde como reconocimiento al esfuerzo, a la lucha que han contribuido para mantener en paz y combatir el crimen organizado aquí en nuestra región. Eso no está a discusión, eso nos queda bien claro, nuestro reconocimiento es para el ejército nacional, especialmente para el Batallón 33 que es el que nos corresponde a nosotros. Sin embargo, por ahí hubo algunos familiares del General Raúl López Sánchez que se manifestaron inconformes y pidieron nuestra intervención, principalmente Alejandro López Díaz-Rivera, donde nos hizo llegar un escrito al Cabildo donde mostraban su inconformidad, y también nos hace acompañar este Alejandro López Díaz-Rivera nos hace llegar también un escrito de SEDENA. El exhorto que nosotros haríamos al Alcalde, si fuera posible restituir el nombre del General Raúl López Sánchez, ya que fue también un destacado Secretario de la Marina, fue General, fue Gobernador de Coahuila, nacido aquí en Torreón, y ha sido uno de los mejores gobernadores que ha tenido Coahuila. Y bueno, cabe destacar que fue Secretario de la Marina y es un destacado también de las Fuerzas Armadas de nuestro país. Yo le pediría al Alcalde, respetuosamente en este exhorto, que tendiera unos canales de acercamiento y comunicación con los descendientes de la familia del General, para que tuvieran ahí algunos acuerdos y entendimientos y razonamientos y si es la posibilidad que se restituya el nombre del periférico o se busquen algunas otras alternativas por la inconformidad de las familias descendientes del General. Por otra parte también, por allí empresarios, incluso declararon en los medios de comunicación que iban a tener ciertas dificultades el cambiar el nombre con la nomenclatura, con ciertas cuestiones fiscales de sus negocios, de sus propiedades y que iban a tener costos considerables y también se quejaron de que tampoco hubo un acercamiento con ellos, entonces, también sería pedirle respetuosamente al Alcalde que tuviera ahí acercamiento con la gente que se va a ver afectada en hacer una serie de cambios, los que tienen negocios,

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

establecimientos, que tienen que hacer cambios ante actas, ante notario público, en hacienda y sus domicilios de razones sociales que tienen. Esa sería la petición, pero sí pedirle al Alcalde respetuosamente, exhortándolo, a que tengan puentes de comunicación con las familias del General Raúl López Sánchez. Es cuánto.” - En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “Yo quisiera comentar que, en primer lugar, me merece todo el respeto la familia del General Raúl López Sánchez y entiendo que pueda haber algún malestar por el cambio de nombre que se le da al periférico, a este bulevar. No se trata ni de lastimar a una familia ni de hacer menos el nombre de una persona, hay una reiterada solicitud del Ejército Mexicano para que el periférico y el Bulevar López Sánchez en la parte de Torreón tome el nombre de Ejército Mexicano en todo lo que corresponde al Ejército. Voy a dar lectura a una carta que nos manda el general de división diplomado de estado mayor, Raúl David Guillen Altuzar. Dice: “Distinguido Alcalde, me es grato dirigirme a usted para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo agradecer su gestión ante el Cabildo para migrar el nombre de periférico Raúl López Sánchez de esta ciudad, a Bulevar Ejército Mexicano. Los Generales, Jefes, Oficiales y Tropas jurisdicionados en la demarcación de la onceava región militar, nos sentimos sumamente honrados ante tan significativa y noble acción que sin duda fortalecen los lazos de amistad que existen entre el personal militar de esta jurisdicción y la ciudadanía de la región. El reconocimiento con el que distingue al Instituto Armado y su incondicional apoyo, son nuestra patente de la sensibilidad, empeño y buena gestión, características de la presente Administración Municipal. Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración. General de División Diplomado de Estado Mayor, Raúl David Guillen Altuzar.” No es una ocurrencia el que se haya presentado ante este Cabildo esta solicitud, que no es nueva, que no es de ahora, que se ha hecho de manera reiterada, no solo esta. En la Comarca Lagunera no existe un monumento a los niños héroes, y el Ejército Mexicano nos ha pedido de manera reiterada que

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

pueda hacerse en algún lugar un reconocimiento a los niños héroes, que es el símbolo del Ejército Mexicano y es el origen del nacimiento de del Ejército Nacional Mexicano. Me parece que no está a discusión si hay méritos o no hay méritos para pedir este cambio de redacción en la nomenclatura. Yo he platicado con familiares, con un nieto de Don Raúl López Sánchez y están de acuerdo, entienden este cambio, ellos quisieran que le diéramos un reconocimiento al General poniéndole el nombre de algún puente del periférico a su abuelo, que no quede pues, fuera la memoria de su abuelo y me parece entendible esto. Si hay alguien que puede estar sacando desplegados en la prensa y manifestando el malestar de la familia, yo respeto mucho esas opiniones, pero sí hay una solicitud, no es una ocurrencia, me parece que si alguna Institución en México merece reconocimiento y respeto es el Ejército Mexicano. Entonces, para mi ni hay discusión, simplemente este acuerdo de todas maneras no se ha implementad porque falta todavía hacer otra serie de trámites, está pendiente, pero sí quiero, si es necesario hablar con los familiares del General, vamos a hacerlo para buscar que los tiempos adecuados se haga el cambio de nombre. Tampoco nos sorprende que alguien diga que le va a generar gastos el cambiar el nombre, se han hecho muchos cambios a lo largo de los años en muchos bulevares, avenidas de Torreón y yo quisiera que revisáramos los reglamentos porque hay cosas que a veces por ocurrencias se ponen nombres a personas que todavía viven o personas que no tienen ningún merecimiento cívico para que se les ponga el nombre de alguna calle, de alguna avenida, simplemente porque son líderes, porque invadieron esta colonia, y hay nombres en Torreón de colonias y de calles que no tienen ningún merecimiento y que están en vida. Yo creo que tendríamos que revisar méritos, también, en fraccionamientos nuevos revisar la seriedad que tiene que tener cuando se ponen los nombres de las calles. Su servidor vive en el Callejón del Arrepentimiento y cada vez que digo eso la gente de ríe. Que no haya ocurrencias, que cuando se pongan nombres a las calles, pues las calles tengan nombres que digan algo, que merezcan algo, ya sea en lo

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

cultural, en lo social, en lo político, etcétera. Entonces, yo sí exhorto a que hagamos una revisión puntual del reglamento para evitar que se distinga a los nombres de personas que no tienen ningún mérito o para que sigan las ocurrencias. Ahorita que hablaba yo de calles que llevan dos nombres, todas las calles de Torreón llevaban un número, de la Colón hacia el poniente empezaba la calle uno, dos, tres, cuatro, etc., al poniente igual, la Calle doce se llama Calle doce y Calle Mariano López Ortiz, todas las calles de Torreón, del primero y segundo cuadro llevan dos nombres, si alguien le pone calle once o calle doce o calle nueve o lo que sea, también lleva otro nombre, así es que no nos extraña también cuando se dice que van a ocasionar gastos a alguien el cambiarle el nombre porque esto se da en automático y los trámites se tienen que hacer. Hace mucho tiempo, una avenida que llevaba varios nombres, alguna se llamaba Coleadero, que no se a quién represente la Avenida Coleadero, se le puso el nombre de un ilustre mexicano, José Vasconcelos, y lo mismo la Calzada Gómez Morín que llevaba tres nombres, que en aquel entonces era Tegucijalpa, era Avenida Zaragoza y tenía otro nombre más, pues se unificó con un solo nombre, el periférico se ha propuesto que todo el periférico desde Gómez Palacio hasta Torreón tenga el nombre que amerita una Institución respetada y respetable por todos los mexicanos. De tal manera que yo entiendo el malestar de la familia, pero también hablando con ellos, entienden que sí hay una solicitud y que sí hay un merecimiento para que el bulevar lleve el nombre del Ejército Mexicano, pero quedará pendiente hasta que se concluyan los trámites. Gracias.” - En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González comentó: “Yo nada más para reafirmar, si me gustaría Alcalde que tuviéramos puente de comunicación con los empresarios y con los familiares, yo me puedo comprometer a tener ese vínculo con ellos porque sí han llegado con nosotros a decir que por favor les ayudemos con esto y nos comprometemos a tener ese vínculo de comunicación con ellos para poder llegar a los buenos términos. Es cuánto.”. -----
Se da vista a la solicitud del C. Décimo Quinto Regidor Enrique

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

Sarmiento Álvarez, de un exhorto dirigido al C. Lic. Jorge Zermeño Infante Presidente Municipal, para que revoque del Boulevard Ejercito Mexicano y Restituya al de Periférico Raúl López Sánchez. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Novena Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 11:40 (once horas con cuarenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2018**

Licenciado Jorge Zermeño Infante Presidente Municipal	Lic. Sergio Lara Galván Secretario del R. Ayuntamiento
C. José Ignacio García Castillo Primer Regidor	C. Elizabeth Pérez Alemán Segunda Regidora
C. Esteban Antonio Soto Durán Tercer Regidor	C. Thalía Peñaloza Vallejo Cuarta Regidora
C. David Moreno Sáenz Quinto Regidor	C. Ana María Betancourt Favela Sexta Regidora

**Acta de Cabildo número 30 Décima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Septiembre de 2018**

C. Víctor Santibáñez Noé
Séptimo Regidor

C. Claudia Contreras Barrios
Octava Regidora

C. Juan José Arellano Ramírez
Noveno Regidor

C. Diana Valeria Hernández
Morón
Decima Regidora

C. Eduardo Héctor González
Madero
Décimo Primer Regidor

C. Eduardo Carmona González
Décimo Segundo Regidor

C. Guillermo Gutiérrez del
Bosque
Décimo Tercer Regidor

C. Gabriela Romero Llamas
Décima Cuarta Regidora

C. Enrique Sarmiento Álvarez
Décimo Quinto Regidor

C. Nadia Cristina Porras
Izquierdo
Décima Sexta Regidora

C. Selene Aguilera Sotelo
Décimo Séptima Regidora

C. María Máyela Ramírez
Sordo
Primera Síndica

C. Dora Elia Salinas Durán
Segunda Síndica